En la Ciudad de México siendo las 14 horas con 31 minutos del 07 de febrero de 2018, en el piso 11 del inmueble ubicado en la Avenida de los Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena, Código Postal 03720, reunidos los C.C. Comisionados que más adelante se enlistan, de conformidad con el artículo 28, párrafos décimo quinto; décimo sexto; vigésimo, fracciones I y VI; y vigésimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7; 16; 25; 45; 47 y 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 5 de la Ley Federal de Competencia Económica; así como en los artículos 1; 4, fracción I; 7; 8; 12; 13 y 16, fracción VI, del Estatuto Orgánico vigente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se celebra la:

# IV SESIÓN ORDINARIA DE 2018 DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

**En la Sesión estuvieron presentes los integrantes del Pleno:**

Presidente. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar

Comisionada. Adriana Sofía Labardini Inzunza

Comisionada. María Elena Estavillo Flores

Comisionado. Mario Germán Fromow Rangel

Comisionado. Javier Juárez Mojica

Comisionado. Arturo Robles Rovalo

**Secretaría Técnica del Pleno:**

Juan José Crispín Borbolla, Secretario Técnico del Pleno.

**Asistieron como invitados:**

Luis Fernando Peláez Espinosa, Coordinador Ejecutivo.

Paulina Martínez Youn, Titular de la Autoridad Investigadora.

Alejandro Navarrete Torres, Titular de la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

Carlos Silva Ramírez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Víctor Manuel Rodríguez Hilario, Titular de la Unidad de Política Regulatoria

Angelina Mejía Guerrero, Coordinadora General de Comunicación Social.

Juan Rodrigo Ruíz Esparza Cataño, Director General de Prácticas Monopólicas y Concentraciones Ilícitas.

Jrisy Esther Motis Espejel, Directora General.

José Guadalupe Rojas Ramírez, Director General.

Javier Adrian Arriaga Aguayo, Director General.

Paola Cicero Arenas, Directora General.

Emiliano Díaz Goti, Director General.

Enrique Etzel Salinas Morales, Director General.

Irving Arturo De Lira Salvatierra, Director General.

Una vez hecho del conocimiento de los Comisionados presentes lo anterior, el Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar presidió la Sesión, que se realizó de conformidad con el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

**I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

**II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.**

**III.1.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite la Convocatoria y las Bases de Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 120 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 2500-2690 MHz (Licitación Pública No. IFT-7).

*(Unidad de Espectro Radioeléctrico)*

**III.2.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve el Dictamen de cierre del Expediente AI/DE-002-2016.

*(Autoridad Investigadora)*

**IV.- ASUNTOS GENERALES.**

### I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario Técnico informó al Pleno que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y 18 segundo párrafo de la Ley Federal de Competencia Económica, presentó en la Secretaría Técnica del Pleno sus votos razonados por escrito, respecto de los asuntos listados en el Orden del Día enviado y en el momento oportuno se daría cuenta del sentido de los mismos.

Siendo así, el Secretario Técnico del Pleno por instrucciones del Presidente, verificó que existiera quórum para la IV Sesión Ordinaria del 2018, a la que asistieron los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, según se acredita con la lista de asistencia anexa a la presente Acta.

### II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno el Orden del Día y en uso de la voz, solicitó la inclusión de dos resoluciones que cumplen con ejecutorias, la primera, complementa el Acuerdo P/IFT/191217/917 y la segunda, complementa el Acuerdo P/IFT/191217/918.

Acto seguido el Pleno del Instituto aprobó por unanimidad el Orden del Día, con las inclusiones solicitadas.

El Comisionado Presidente comentó que el Comisionada Adolfo Cuevas Teja también presentó la votación de dichos asuntos, para en caso de que el Pleno considerara incluirlos en el Orden del Día.

Ambos asuntos se incluyen en los primeros numerales.

### III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO

**III.1.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones complementa el Acuerdo P/IFT/191217/917, en términos del Acuerdo de fecha veintitrés de enero de dos mil dieciocho emitido por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con Residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República correspondiente al Juicio de Amparo 1643/2015.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifiesta voto en contra de que el pago de diferencias resultante, sea con base en las tarifas 2015 establecidas.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/070218/82**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones complementa el Acuerdo P/IFT/191217/917, en términos del Acuerdo de fecha veintitrés de enero de dos mil dieciocho emitido por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con Residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República correspondiente al Juicio de Amparo 1643/2015”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a las Unidades de Política Regulatoria y Asuntos Jurídicos.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.2.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones complementa el Acuerdo P/IFT/191217/918, en términos del Acuerdo de fecha veinticinco de enero de dos mil dieciocho emitido por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República correspondiente al Juicio de Amparo 1707/2015.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifiesta voto en contra de que el pago de diferencias resultante, sea con base en las tarifas 2015 establecidas.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/070218/83**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones complementa el Acuerdo P/IFT/191217/918, en términos del Acuerdo de fecha veinticinco de enero de dos mil dieciocho emitido por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República correspondiente al Juicio de Amparo 1707/2015”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a las Unidades de Política Regulatoria y Asuntos Jurídicos.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.3.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite la Convocatoria y las Bases de Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 120 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 2500-2690 MHz (Licitación Pública No. IFT-7).**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. En uso de la voz, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza puso a consideración del Pleno incluir la obligación en los títulos de informar anualmente sobre el avance en el cumplimiento de las obligaciones de cobertura.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, se aprobó.

Asimismo, el Comisionado Mario Germán Fromow Rangel puso a consideración del Pleno otorgar un incentivo de diferimiento de entrega del título de concesión de bandas de frecuencias, hasta por un año a aquellos concesionarios que tuvieran espectro arriba de 1 GHz pero que no contaran con espectro en la banda de 2.5 GHz.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta del Comisionado y con los votos a favor de las Adriana Sofía Labardini Inzunza y María Elena Estavillo Flores y del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel y los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, no se aprobó por no tener mayoría.

También, la Comisionada María Elena Estavillo Flores puso a consideración del Pleno la reducción del estímulo de los nuevos participantes del 30% al 10%.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con el voto a favor de la Comisionada María Elena Estavillo Flores y los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, no se aprobó.

El Comisionado Mario Germán Fromow Rangel puso a consideración del Pleno que el participante ganador tenga la flexibilidad de notificar al Instituto, en un plazo máximo de dos años y con 30 días hábiles de anticipación, que se le otorgue el título de concesión.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta del Comisionado y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, se aprobó.

Del mismo modo, el Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar puso a consideración del Pleno fortalecer la motivación que sostenga por qué los estados de Oaxaca, Guerrero y Chiapas tienen el incentivo que se estableció, en función de los niveles de penetración en banda ancha móvil.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno su propuesta y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, se aprobó.

Además, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza puso a consideración del Pleno incluir rubros en los que se describan de manera general, los casos excepcionales donde el Pleno pudiera modificar las bases.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza y el Comisionado Arturo Robles Rovalo y los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Javier Juárez Mojica, no se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto en contra del valor del estímulo por considerarlo excesivo y con posibilidades de causar efectos anticompetitivos; así como de la posibilidad del diferimiento de inicio de la vigencia de la concesión únicamente a los nuevos competidores en bandas de capacidad por considerar que puede generar un trato discriminatorio a competidores con participación comparable en el mercado; y en contra de que se consideren los 10 MHz de AWS para el cálculo de la disponibilidad de espectro para los próximos dos años, ya que considera que no se tienen elementos para suponer que esto sea previsible.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifiesta voto a favor en lo general de los Acuerdos Tercero y Cuarto en cuanto a la aprobación y publicación de las Bases, pero en contra en lo particular de la utilización del Valor Mínimo de Referencia; del establecimiento de la obligación de cobertura social consistente en ofrecer el servicio de acceso inalámbrico en al menos 200 de las 557 poblaciones de entre 1,000 y 5,000 habitantes que no cuentan con servicio móvil; del establecimiento del incentivo mediante el cual se contarán por tres aquellas localidades que se encuentran en los estados de Chiapas, Oaxaca o Guerrero, y del establecimiento de la posibilidad de optar por un diferimiento de inicio de vigencia de la concesión por uno o dos años.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/070218/84**

**Primero.** Se aprueba el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite la Convocatoria y las Bases de Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 120 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 2500-2690 MHz (Licitación Pública No. IFT-7)”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que inicie a la brevedad los trámites necesarios para la publicación de la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación del Acuerdo aprobado en el numeral Primero.

**Quinto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

Siendo las 18 horas con 16 minutos el Pleno decretó un receso y reanudó la sesión a las 18 horas con 34 minutos.

El Comisionado Presidente solicitó al Secretario Técnico verificar quórum y estando presentes los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, se tuvo quórum legal para continuar con la sesión.

**III.4.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve el Dictamen de cierre del Expediente AI/DE-002-2016.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo.

Siendo las 19 horas con 04 minutos el Comisionado Presidente solicitó al Secretario Técnico recabar el voto del Comisionado Arturo Robles Rovalo, debido a que se retiraría de la sesión.

El Secretario Técnico del Pleno recabó el voto del Comisionado y siendo las 19 horas con 05 minutos se retiró de la sala.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con el voto en contra de las Comisionadas Adriana Sofía Labardini Inzunza y María Elena Estavillo Flores.

La Comisionada María Elena Estavillo flores manifestó voto en contra por considerar que no se cuenta con los elementos suficientes para descartar que haya habido algunas de las conductas denunciadas, en concreto la de negativa de acceso a un insumo esencial. Comentó que para saber si existe una práctica monopólica hizo falta saber si esas rutas de fibra óptica tienen las características para definirlas como insumo esencial, son elementos con los que no se cuenta y debieron recabarse en el procedimiento, por lo que concluye que se debió de haber investigado todos los elementos para saber si se configuraba o no una práctica monopólica. Resaltó que en este procedimiento no se investigó si se solicitó el servicio específico y si este fue provisto o se ofreció alguna alternativa, ya que no es suficiente para acreditar la provisión de un servicio mayorista, el que exista un convenio firmado.

La Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza manifestó voto en contra porque considera que el Dictamen: no contiene un análisis integral de las conductas contenidas en los artículos 54 y 56 fracciones V, XI y XII de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) para iniciar el procedimiento seguido en forma de juicio; no cumple con el elemento previsto en el artículo 78, fracción II, de la LFCE: y no hace un análisis respecto a si la fibra obscura solicitada constituye un insumo esencial, en términos del artículo 56, último párrafo de la LFCE. Asimismo, vota en contra porque considera que no existe un fundamento jurídico expreso en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión ni en la LFCE que señale que cuando las conductas se hayan realizado al amparo de las Medidas Fijas o alguna regulación específica en materia de preponderancia, no procederá realizar un análisis de competencia económica.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionado Adolfo Cuevas Teja y Arturo Robles Rovalo, en términos del artículo 18, segundo párrafo de la Ley Federal de Competencia Económica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/070218/85**

**Primero.** Se aprueba el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve el Dictamen de cierre del Expediente AI/DE-002-2016”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Autoridad Investigadora.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

### IV.- ASUNTOS GENERALES.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión a las 19 horas con 29 minutos del día de su inicio, firmando para constancia la presente Acta, los Comisionados presentes en su aprobación y el Secretario Técnico del Pleno.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Espacio de firmas de los Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones)**

La presente Acta fue aprobada por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su IX Sesión Ordinaria celebrada el 7 de marzo de 2018 mediante Acuerdo P/IFT/070318/135.